

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1097 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 ABR 2019

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,168,180.00).-

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Petén, Chiquimula y Guatemala Norte, por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,168,180.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; II) Conforme a la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, es necesario reprogramar recursos en el código de entidad receptora de transferencias del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.11,526.00), en virtud que dichas asignaciones fueron debitadas para financiar ampliación presupuestaria para cubrir los grupos de gasto 200 "Materiales y suministros" por un monto de Q.5,286.00 y 400 "Transferencias corrientes" por Q.6,240.00 para el Programa de Útiles Escolares; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 31 de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,168,180.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>5,168,180.00</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	6,240.00

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

1097 -2019  
22 ABR 2019

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Por medio de la Solicitud No. 024-2019, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, financió ampliación presupuestaria del grupo de gasto 200 "Materiales y suministros" de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso	5,286.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	4,585,820.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	27,400.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	492,684.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	38,725.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	12,025.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, así como, por los débitos realizados para financiar ampliación presupuestaria para cubrir, los grupos de gasto 200 "Materiales y suministros" por un monto de Q.5,286.00 y 400 "Transferencias corrientes" para el Programa de Útiles Escolares, contenida en los comprobantes forma RP números 189, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 200, 201 y 203, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		<b>TOTAL:</b>		<b>5,168,180.00</b>
189 ✓	RP	21		27,400.00
191 ✓	RP	11		2,420.00
192 ✓	RP	11		9,605.00
195 ✓	RP	11	11,080.00	
		21	4,300.00	15,380.00
196 ✓	RP	21		1,705.00
197 ✓	RP	21		21,640.00
198 ✓	RP	21		4,585,820.00
200 ✓	RP	11		41,060.00
201 ✓	RP	11	356,820.00	
		21	94,804.00	451,624.00
203 ✓	RP	21		11,526.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.420,985.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.4,747,195.00, para un total de Q.5,168,180.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

1097 -2019  
22 ABR 2019

de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Petén, Chiquimula, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

